

Se resuelve conformar el Comité Permanente a cargo de la elaboración del Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la SUCAMEC.



## Resolución de Superintendencia

N° 907 -2018-SUCAMEC

Lima, 11 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 0066-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de agosto de 2018; de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 00544 -2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 29 de agosto de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, por Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego cuente con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5° del citado Reglamento señala que dicho Comité, estará integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; por un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; por el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; por el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y por un representante designado por el Titular del Pliego;

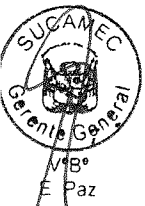
Que, conforme lo señala la documentación de visto, resulta conveniente conformar el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30137 que establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y estando a las facultades por Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;



J. DULANTO



VºBº  
E. Paz



VºBº  
C. Verástegui

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conformar** el Comité Permanente a cargo de la elaboración del Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	Integrantes	Cargo
1	El o la Titular de la Oficina General de Administración	Presidente
2	Un representante designado por el Superintendente Nacional	Miembro
3	Un representante designado por la Gerencia General	Miembro
4	El o la Titular de Procuraduría Pública de la entidad	Miembro
5	El o la Titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro




**Artículo 2.- Disponer** que el Presidente del Comité constituido mediante la presente resolución, realice las coordinaciones pertinentes con el Procurador Público a cargo de los Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, para la colaboración con el cumplimiento de las funciones de dicho órgano colegiado a cargo de la elaboración del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la SUCAMEEC, debiendo cumplir las disposiciones y criterios establecidos en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

**Artículo 3.- Notificar** la presente Resolución a los integrantes del Comité Permanente a cargo de la elaboración del Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la SUCAMEEC, para los fines pertinentes.



**Artículo 4.- Encargar** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucameec ([www.sucameec.gob.pe](http://www.sucameec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEEC